

11-10-11

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0579
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 07 OCT 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1668 de fecha 09.05.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo designándose Fiscal a doña Irlanda Silva Jeria;
- 2.- El informe del Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar a la funcionaria Elena Sánchez Toledo la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
- 3.- El Memorandum N° 558 de fecha 08.09.2011 del Asesor Jurídico;
- 4.- La notificación practicada a la funcionaria con fecha 26.09.2011 de la aplicación de esta medida disciplinaria;
- 5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 03.10.2011;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a la funcionaria **ELENA SANCHEZ TOLEDO**, C.I. N° 9.032.951-0 Funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación que corresponda, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1668 de 2011.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI:POF/tcb
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesada

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Salud